ANUNCIO de 18 de marzo de 2025 por el que se notifica a Herederos de Ramón López García, CB, la resolución relativa a la solicitud de la ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno, expediente 11045805 de solicitud única, correspondiente a la campaña 2023. (2025080470)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a Herederos de Ramón López Garcia, CB, la resolución de las ayuda asociada del sector vacuno expediente 11045805, presentada al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2023, por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE núm. 37, de 23 de febrero de 2023).

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en el enlace https://sga.juntaex.es/SgaGpi en el apartado control documental, expediente electrónico correspondiente a la Campaña 2023.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, la persona interesada, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Mérida, 18 de marzo de 2025. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.